



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de Febrero de 2015.-
DECRETO ALC. N° 392/2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.527/14 de 24 de Noviembre de 2014, que aprueba las Bases y llama a Propuesta Pública N° 073/2014, denominada "Construcción de Aceras Calle Santa Paula y Pasaje Úrsula, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-264-LP14; Decreto Alcaldicio N° 164/15 de fecha 22 de Enero de 2015, que Adjudica a la empresa Ingeniería y Mantenimiento Electrónico S.A. (SIMELEC), la Propuesta Publica N° 73/14, ID 3447-264-LP14; y Certificado de Obligación Presupuestaria; y Contrato de Suministro de Bienes suscrito entre el Municipio y dicho proveedor, el 03 de Febrero de 2015.



DECRETO:

1.- Apruébese Contrato de Ejecución de Obras, suscrito el 03 de Febrero de 2015, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y la Sociedad **INGENERÍA Y MANTENIMIENTO ELÉCTRICO S.A. (SIMELEC)**, RUT 99.504.190-1, representada por don **AQUILES IVÁN MELÉNDEZ VARGAS**, RUT 9.021.786-0, ambos domiciliados en Sargento Aldea N° 1982, Iquique, por el precio único y total de **\$44.261.449.- (cuarenta y cuatro millones doscientos sesenta y un mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos)**, Impuesto incluido; originado de la adjudicación efectuada a éste de la Propuesta Pública N° 073/2014, denominado "Construcción de Aceras Calle Santa Paula y Pasaje Úrsula, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-264-LP14, y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.

2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora un **plazo de ejecución de 26 (veintiséis) días corridos, más 04 (cuatro) días corridos** de entrega de expediente de obras, contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno, el cual será entregada por la **Dirección de Obras Municipales**, en su calidad de **Unidad Técnica**, a fin de que el adjudicatario de inicio a las obras.

3.- Páguese a **INGENERÍA Y MANTENIMIENTO ELÉCTRICO S.A.**, ya individualizada, la suma única y total de **\$44.261.449.- (cuarenta y cuatro millones doscientos sesenta y un mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos)**, impuesto incluido, de acuerdo a los precios acordados en la referida Licitación, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en las Bases y Contrato.

(Continuación de Decreto n°392/15)

4.- Los gastos derivados de la ejecución del Contrato aquí aprobado, deberán ser imputado con cargo a la Cuenta N° 215.31.02.004.086, del Presupuesto Municipal vigente.

5.- Designese Inspector Técnico de la Obra "Construcción de Aceras Calle Santa Paula y Pasaje Úrsula, Comuna de Alto Hospicio", al Profesional de la Dirección de Obras Municipales, don Alfredo Rojas Rojas.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 5, del Reglamento de la Ley 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Vicente Petrillo Silva, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JVD/ACA

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Jurídica

Dir. Obras

Secplan

Sec. Municipal

Serv. Traspasados

Encargado Portal